

DECLARACION ANTIFRAUDE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA INTERREG VI-D MADEIRA-AZORES-CANARIAS (MAC) 2021-2027

Los miembros del Comité de Seguimiento del Programa INTERREG MAC 2021-2027 (en adelante "el Programa"), vista la Nota orientativa de la Comisión Europea (EGESIF 14-0021-00) titulada "Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude", y visto el contenido de los apartados b y c del artículo 5º y los puntos 13 y 14 del artículo 7º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, suscriben de forma expresa lo siguiente:

- Su firme compromiso de mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, demostrando su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.
- Ejercer sus funciones mirando siempre por el interés público y no actuar con el propósito de obtener ventajas de tipo financiero u otras para las entidades a las que, en su caso, representan.
- La obligación de declarar cualquier situación personal o profesional que suponga un conflicto de intereses real o potencial, directo o indirecto, en el ejercicio de sus funciones en el seno del Comité, especialmente las que tengan que ver con la toma de decisiones sobre las candidaturas de proyectos, debiendo manifestar dicho conflicto de interés antes de la toma de decisiones para abstenerse de participar en las mismas mediante el formulario al efecto.
- La obligación de respetar la confidencialidad de las decisiones tomadas por el Comité de Seguimiento, no estando autorizados los miembros del mismo a divulgar detalles de las discusiones del Comité ni de las decisiones acordadas, a no ser que el propio Comité lo autorice expresamente.
- La obligación de informar al Comité de Seguimiento, a través de la Secretaría Conjunta, de cualquier situación de la que tuvieran conocimiento relacionada con los beneficiarios de los proyectos aprobados en el marco del Programa que pudiera ser indicio de actividad fraudulenta.

Y finalmente llevar a cabo todas aquellas acciones de su competencia que redunden en una correcta ejecución del programa, evitando cualquier intento de fraude relacionado con la ayuda FEDER concedida.